



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL DÍA 10 DE JUNIO DE
2.010**

En Alhaurín de la Torre, siendo las ocho horas y diez minutos del día diez de junio de dos mil diez, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Señores que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno.

Alcalde - Presidente:

D. Joaquín Villanova Rueda (PP)

Concejales:

D. Rafael Gómez Chamizo (P.P.)
D. Salvador Herrera Donaire (P.P.)
Dña. María Isabel Fraile Herrera (P.P.)
Dña. María Remedios Carrillo Peña (P.P.)
Dña. María José Álvarez Muñoz (P.P.)
D. Gerardo Velasco Rodríguez (P.P.)
Dña. María José Sánchez Garrido (P.P.)
Dña. Marina Bravo Casero (P.P.)
Dña. Carmen Doblas Torralvo (P.P.)
D. Juan José González Díaz (P.P.)
D. Pablo Francisco Montesinos Cabello (P.P.)
Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán (P.P.)
Dña. Patricia Alba Luque (P.S.O.E.)
D. Enrique Rodríguez Castellón (P.S.O.E.)
D. Antonio Sánchez Becerra (P.S.O.E.)
Dña. María del Mar Jiménez García (P.S.O.E.)
D. Rafael Sánchez García (P.S.O.E.)
Dña. Brénea Chaves Cuevas (I.U.L.V.-C.A.)
D. José Antonio Gavilán Rodríguez (I.U.L.V.-C.A.)
Dña. Brénea Caravias Chaves (I.U.L.V.-C.A.)

Secretaria General:

Dña. M^a. Auxiliadora Gómez Sanz



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, manifestó que iba a tener que abandonar el Pleno después del receso para el desayuno porque tenía que acudir a una reunión de la Comisión Provincial de Urbanismo. A continuación se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión de 13/05/10: Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dió las gracias a la Secretaria que suscribe por traer el acta con prontitud.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que no va a apoyar el acta por no ser una transcripción literal de las intervenciones como ocurre en la mayoría de los ayuntamientos.

Sometida el acta de 13 de mayo de 2010 a votación, fue aprobada por 18 votos a favor (P.P. y P.S.O.E.) y 2 en contra (I.U., Dña. Brénea Caravias Chaves se incorporó tras este punto).

PUNTO SEGUNDO.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a la reducción salarial sobre las retribuciones brutas que perciban el Alcalde, Concejales/as y Personal Eventual: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 7 de junio de 2010:

“Que presenta el Sr. Alcalde de este municipio ante la Comisión Informativa de Asuntos Generales para su dictamen y posterior sometimiento al Pleno municipal sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

En el marco del RDL 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reducir el déficit público, los Grupos Políticos PSOE, PP, IU, CiU, UPN y PAR, representados en la F.E.M.P., han adoptado un acuerdo por el que se recomienda a todos los Ayuntamientos la aplicación de la medida de reducción de los salarios a los Alcaldes, Concejales/as y Personal Eventual. La reducción salarial se establecerá de forma individual y con criterios de progresividad según el Anexo que figura en el citado acuerdo.

Haciendo uso de la citada recomendación, mediante la presente

PROPONGO A LA COMISION INFORMATIVA: *Que dictamine favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:*




AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

1) *Aplicar la reducción salarial sobre las retribuciones brutas que perciban el Alcalde, Concejales/as y Personal Eventual en los porcentajes que figuran en el Anexo al Acuerdo adoptado por la FEM, y que a continuación se indican:*

- *AlcaldePrésidente: Reducción del 10%*
- *Concejales equipo de gobierno: Reducción del 6%*
- *Concejales de la oposición con dedicación exclusiva: Reducción del 5%.*
- *Gerente de Aqualauro: Reducción del 6%*
- *Resto de personal eventual: Reducción del 5%*

2) *Aplicar la reducción del 5% a las cantidades brutas que se perciban por los/as Concejales/as que no tengan dedicación exclusiva ni parcial en concepto de asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte."*



El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, manifestó que como consecuencia de la situación de déficit y de la crisis económica generalizada que está viviendo el país, corren tiempos de ajuste y solidaridad desde todos los sectores de la sociedad, por lo que desde los erarios públicos ha habido una recomendación por parte de la F.E.M.P. a fin de que se ajusten los salarios de Alcaldes y Concejales, así como de personal de confianza de éstos; afirmó que esta recomendación se ha apoyado y aprobado por todos los grupos políticos representados en la citada Federación, y es por ello por lo que, en el día de hoy, se trae a Pleno un acuerdo por el que se adoptan las medidas propuestas, siendo en el caso del Alcalde una reducción del 10%. Continuó el Sr. Alcalde afirmando que estas reducciones se están apoyando por casi todos los Ayuntamientos, aunque bien es verdad que algunos no las han aprobado, en base a la autonomía municipal; dijo que con estas medidas no es que se vaya a reducir el déficit presupuestario, pero resulta ejemplarizante, así como una garantía de futuro para la sostenibilidad económica de los Ayuntamientos, sobre todo cuando se ha tenido una considerable reducción de los ingresos, no sólo por el Urbanismo, sino por la reducción practicada en la participación de los ingresos del Estado, y como el Gobierno ha dicho, el ahorro que se va a producir como consecuencia de la reducción en los salarios de los empleados públicos, se va a destinar a solucionar el propio déficit y a inversiones.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dijo que el grupo municipal popular aplica los acuerdos de la F.E.M.P. cuando le interesa, pero la propuesta que se trae a Pleno, en realidad, es beneficiosa para el Equipo de Gobierno, en tanto que hay Ayuntamientos que han acordado reducir los sueldos políticos más allá de lo recomendado como, por ejemplo, Cártama; afirmó que el sueldo del Alcalde de Alhaurín de la Torre está más al límite del 15 % que del 10%, y es que si se compara con otros sueldos de políticos, resulta que cobra más que, por ejemplo, Teófila Martínez, resultando que el Alcalde de un municipio como Alhaurín de la Torre, con una población de unos 35.000 habitantes, cobra más que Alcaldes de capitales de provincia como el Alcalde de Málaga o el de Almería, por lo que desde su grupo se



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

plantea hacer una propuesta, in voce, que sería que tanto el Alcalde, como los Concejales ajusten su salario al acuerdo reciente de la F.E.M.P..

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., puso de manifiesto que en este Ayuntamiento se han presentado muchos acuerdos de la F.E.M.P. que, sin embargo, no se han aprobado; no obstante lo anterior, hay que reconocerle a este Alcalde la honra de que haya partido de él, y de su grupo, la iniciativa de esta propuesta, y no haya sido obligado a hacerlo por la oposición, como en otros Ayuntamientos del P.P.; afirmó que lo que el grupo municipal de I.U. defiende es que los sueldos de los políticos vengan fijados por ley, con lo que se evitarían las disparidades antes apuntadas; por otra parte recordó que si bien en otros casos lo que se ha aprobado es una congelación salarial, es la primera vez que se acuerda una reducción salarial, aunque sin olvidar, tampoco, que, en este Pleno, el único grupo municipal que ha sufrido, no una, sino dos reducciones salariales, una del 100%, ha sido el grupo de I.U..

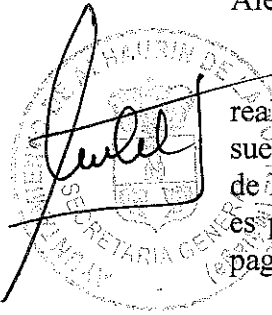
El Sr. Alcalde le manifestó a la Sra. Alba que no le comparara con Cártama, porque allí hay un desastre de gestión, no habiéndose podido llevar, ni siquiera, un artista de nombre a la feria, teniendo que conformarse con cantantes locales y que el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre ha podido realizar una inversión por encima en más de un 25 por ciento a la que hacen otros Ayuntamientos, y no es que gane más, sino que gasta menos, y reduce costos dónde puede hacerlo; afirmó que ha habido una buena gestión, y ahí están los resultados, que le han permitido afrontar los daños ocasionados por las inclemencias del tiempo, que han sido soportados en soledad; dijo que este Ayuntamiento cumple y paga a los empleados públicos; apuntó que este Alcalde no tiene asesores económicos, sino que sólo tiene a la Interventora General habilitada por Ley, con la que se reúne una vez por semana, o cuando procede; por otro lado este Alcalde no cobra asistencias por ir a los Consejos, a Aqualauro o al de las Canteras, sino que va incluido en su salario, llevando así casi 10 años y cuando estuvo los 4 años en el Senado ahorró, a este Ayuntamiento, más de cuarenta millones de pesetas, y nadie se lo ha agradecido; cuando se presentó a las elecciones con ese sueldo, el pueblo lo refrendó en la anterior legislatura; dijo que actualmente dedica a su puesto más de quince horas al día, y no va a trabajar por menos, porque no va a malvivir, ni se va a corromper, por lo que tiene que tener un sueldo digno; y que si no es por culpa, precisamente, por la mala gestión de Zapatero, no se tendría que haber llegado a la reducción salarial de los trabajadores, a la congelación de las pensiones y, ahora, a la reducción salarial de los políticos. Terminó el Sr. Alcalde afirmando que ha aceptado, por iniciativa propia, rebajarse el salario, a diferencias de otros Ayuntamientos, que no han hecho nada al respecto, porque hay que tener muy presente que lo que la F.E.M.P. ha acordado es una recomendación, sin fuerza alguna para obligar, pero aún así, se le critica por ello.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

Dña. Patricia Alba manifestó que lo único que proponía era llevar el acuerdo de la FAM y su tabla salarial, porque muchos Ayuntamientos cobran más que el Presidente de la Junta, y seguramente éste último, también, echa muchas horas de trabajo. Asimismo, dirigiéndose al Sr. Alcalde, le manifestó, que no mintiera cuando decía que se habían congelado todas las pensiones, ya que no se habían congelado las pensiones mínimas y las no contributivas, y que si era por criticar al P.S.O.E., podían compararse las medidas que los homólogos al P.P. estaban haciendo en el resto de Europa, así, en Alemania 15.000 funcionarios iban a ir, progresivamente, a la calle.



Continuó la Sra. Alba afirmando que, por lo que se refiere a la afirmación realizada por el Sr. Alcalde de que no cobra asistencias, y lo único que percibe es su sueldo, en el que está incluido todo, no tiene mucho sentido en relación a los Consejos de la Fundación de las Canteras, cuando su Gerente no para de decir que esa Fundación es privada, y no tiene que ver con la Administración, por lo que pida usted que se le pague por su asistencia.

D. José Antonio Gavilán dijo que ante la situación de crisis que se está viviendo, desde Ayuntamiento se podría haber puesto, a las cuatro canteras, la sanción que corresponde según Ley, y sin embargo, se le va a poner una sanción de 90.000 euros, alegando que es casi imposible calcular sus beneficios económicos; por otra parte, dirigiéndose al Sr. Alcalde, le afirmó que él no era el único que pagaba sus impuestos, y, dirigiéndose a la Sra. Alba, le manifestó, que, se diga lo que se diga, el gobierno socialista sí ha atacado a los derechos sociales, ha atacado al tramo de la población más débil, recortándole e hipotecándole su poder adquisitivo y dijo que este acuerdo del Gobierno llega tarde, para lavar la imagen de los políticos, que está muy deteriorada, llegando este acuerdo tarde y es insuficiente.

El Sr. Alcalde contestó a la Sra. Portavoz socialista que los recortes en Alemania los desconocía, pero que lo que sí sabía era que los derechos sociales que tienen en Alemania son tales, que ya quisiéramos tener en España la décima parte, siendo, además, los salarios de los alemanes el doble que en España, por lo que hablar, aquí, de recortes en Alemania o en Inglaterra, si atendemos a su producto interior bruto, no tiene comparación con España; por lo que se refiere al "Decretazo" dijo que es un Decreto precipitado, acelerado, sin consultar con nadie y muy mal hecho y el P.S.O.E. es un desastre total del despilfarro, es un sector público mal gestionado, recargado de cargos superfluos, y nosotros traemos hoy esta propuesta de acuerdo de reducción salarial de cargos políticos, cuando podríamos no haberlo hecho, porque hay que insistir que sólo era una recomendación, pero la hemos traído, de motu propio, por lo que hay que dejar aparte la demagogia. Indicó que el sueldo del Alcalde es el que es, porque es merecido y trabajado y hay que dignificar la política; afirmó que esto es un gesto para ayudar y, dirigiéndose a la Sra. Portavoz socialista, le dijo que él no se metía con el sueldo que ella ganaba con su trabajo, en la Diputación Provincial, o con lo que ella hacía, y,



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

seguramente, ella también cobraría un salario digno para vivir y que él no iba a hacer lo que hacen otros Alcaldes de ponerse asistencias y dietas por todo, y que él creía que su gestión había sido beneficiosa para el pueblo, y de ello hablan, por sí mismo, los números. Añadió, además, que resulta cierto que no se proponía la reducción de salarios de políticos más allá de lo recomendado, pero que, en cualquier caso, se proponía por solidaridad, no por la F.A.M.P., sobre todo teniendo en cuenta lo que el presidente de la misma, el Sr. Toscano, le había dicho a este Alcalde de que su partido político no podía ganar las elecciones sino a través de un golpe de Estado, y si eso lo decía su presidente, él había dejado de confiar en la F.A.M.P., y que si por él fuera se saldría de ella.

A continuación se votó la propuesta *in voce* de la Sra. Portavoz del P.S.O.E. en el sentido de que tanto el Alcalde, como los Concejales ajusten su salario al acuerdo reciente de la F.A.M.P., siendo la misma rechazada por 13 votos en contra (P.P.), 5 a favor (P.S.O.E.) y 3 abstenciones (I.U.).

Sometido el dictamen anteriormente transcrito a votación, fue aprobado por unanimidad.

PUNTO TERCERO.- Dictamen referente a la propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social relativa a la adhesión a la Red de Municipios por la igualdad de Género de la Provincia de Málaga: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 7 de junio de 2010:

"DOCUMENTO BASE DE ACTUACIÓN MUNICIPAL

DEFINICIÓN DE LA RED

La Red de Municipios por la Igualdad de Género de Málaga es un espacio de coordinación institucional, para la mejora de la gestión de las políticas públicas y la responsabilidad con la igualdad de género de las entidades locales de la provincia de Málaga.

Un espacio de trabajo de municipios comprometidos con la igualdad que mejore la calidad de las actuaciones locales en esta materia, optimizando los recursos, defendiendo sus intereses ante otras instituciones e implementando actuaciones y objetivos compartidos.

PRINCIPIOS RECTORES DE LA RED

La Red de Municipios por la Igualdad de Género de la Provincia de Málaga actúa desde:

El compromiso político y técnico con la igualdad de género

La colaboración y coordinación institucional en las políticas públicas de igualdad

La utilización común de recursos orientadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres

Un espacio de referencia no sólo para los ayuntamientos sino también para las propias mujeres y la ciudadanía de los municipios



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5

La necesidad de la mejora continúa de las actuaciones locales desde la igualdad de género

OBJETIVOS DE LA RED

- Impulsar, fortalecer, coordinar y evaluar programas y servicios gestionados desde las administraciones locales a favor de la igualdad de género*
- Definir criterios conjuntos de actuación y planificación*
- Actuar de manera integral en todos los niveles de la acción pública local*
- Servir de nexo de unión con otras organizaciones locales con fines similares*
- Contribuir al cumplimiento de la legislación para la igualdad de mujeres y hombres*
- Facilitar el intercambio de experiencias, la coordinación y la actuación conjunta en el diseño y ejecución de acciones en el ámbito local*
- Impulsar la adopción de acuerdos de colaboración y protocolos de actuación que desarrollen, concreten y adecuen a la realidad municipal las actuaciones provinciales.*
- Identificar y difundir buenas prácticas municipales en materia de igualdad*
- Dinamizar y apoyar el trabajo de los municipios*

FUNCIONES DE LA RED

- Apoyo a los municipios para la elaboración de programas, medidas y planes de igualdad de género*
- Búsqueda de financiación para actividades conjuntas entre entidades participantes*
- Impulso para la creación y utilización de recursos comunes en materia de igualdad*
- Sistematización en la recogida de información y documentación sobre igualdad de género producida en la provincia de Málaga, para la difusión de la misma*
- Intercambio de iniciativas locales*
- Optimización de recursos tecnológicos a favor de la igualdad entre mujeres y hombres*
- Impulso de la formación en materia de igualdad de género al personal político y técnico municipal*
- Desarrollo de campañas de sensibilización y otras actuaciones públicas a favor de la igualdad de género.*
- Recogida de propuestas en los programas de concertación referidos a la igualdad de género*

COMPOSICIÓN DE LA RED

La Red de Municipios por la Igualdad de Género de la Provincia de Málaga se fundamenta en dos estructuras complementarias, siendo estas las siguientes:

Red política:

Compuesta por todas las Concejalías, Áreas de Igualdad de Género y Consejos de la Mujer de Consorcios y Mancomunidades que hayan suscrito el compromiso de adhesión.

También formará parte de ella quien ostenta la titularidad de la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana de la Diputación de Málaga, que será, además, quien represente a la Red de Municipios por la Igualdad de Género de la Provincia de Málaga ante otras instituciones cuando así se considere oportuno.

Red técnica:



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Compuesta por el personal técnico designado por cada una de las Concejalías, Áreas de Igualdad de Género y Consejos de la Mujer de Consorcios y Mancomunidades integrantes de la Red.

También formará parte de ella el personal técnico designado por la Delegación de Igualdad de la Diputación de Málaga, que será el responsable de la Secretaría Técnica de la Red de Municipios por la Igualdad de Género de la Provincia de Málaga.

En aquellas ocasiones que se considere oportuno y necesario se podrá invitar a otros agentes sociales, que trabajen la igualdad de género en la provincia, a colaborar con la Red técnica en el desarrollo de determinadas acciones.

FUNCIONAMIENTO DE LA RED

1º.- La comunicación será permanente y fluida a través de los medios tecnológicos disponibles y del espacio Web de la Diputación de Málaga puesto a disposición de la Red de Municipios por la Igualdad de Género de la Provincia de Málaga

2º.- La Red de Municipios por la Igualdad de Género de la Provincia contará con una imagen propia

*3º.- El personal político integrante de la Red de Municipios por la Igualdad de Género de la Provincia de Málaga se reunirá, con carácter ordinario, dos veces al año.
En sesión extraordinaria podrá reunirse cuantas veces sea convocada por un tercio de los componentes de dicha Red.*

La asamblea quedará constituida en el lugar y hora que haya sido convocada cuando asistan, al menos, más de la mitad de sus integrantes. Caso de no tenerse el quórum necesario, se reunirá media hora después con las personas asistentes en ese momento.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple

La convocatoria será notificada preferentemente a través de las nuevas tecnologías, con una antelación mínima de 72 horas y se acompañará del orden del día.

*4º.- El personal técnico integrante de la Red de Municipios por la Igualdad de Género de la Provincia de Málaga se reunirá, con carácter ordinario, dos veces al año.
En sesión extraordinaria podrá reunirse cuantas veces sea necesario, previa propuesta de alguna de las partes integrantes.*

PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN

Podrán formar parte de la Red aquellos municipios y entidades locales que hayan aprobado en sus acuerdos plenarios, la adhesión a la Red y la suscripción al DOCUMENTO BASE DE LA RED DE MUNICIPIOS POR LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA y los correspondientes pronunciamientos y compromisos que el mismo supone.

CONSIDERANDO que dicha iniciativa contribuye positivamente a promover la igualdad real y efectiva entre las mujeres y los hombres malagueños,



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

PROPONGO LA ADOPCION DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Adherirse a la Red de Municipios por la Igualdad de Género de la Provincia de Málaga

Suscribir el Documento Base de actuación municipal

Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría en el Servicio de Políticas de Igualdad de Género de la Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana de la Diputación de Málaga."

Dña. María José Sánchez Garrido, Concejala Delegada de Bienestar Social e Igualdad, presentó la propuesta objeto de debate.

Dña. María del Mar Jiménez García, del P.S.O.E., manifestó que su grupo político siempre había apoyado este tipo de iniciativas, pero que esperaba que no se quedase en un "paripé", y fuese una realidad lo que hoy se sometía a aprobación.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., afirmó que su grupo iba a votar que sí, pero que le sorprendía que esta propuesta viniese al Pleno y, sin embargo, otras que su grupo había presentado del mismo estilo, se remitan a la Junta de Gobierno, pues, según ella, consideraba que todas estas mociones o propuestas debían de presentarse y debatirse en Pleno.

Dña. María José Sánchez contestó a las intervenciones anteriores, dirigiéndose a la Sra. Jiménez que ella había pronunciado, en su momento, las mismas palabras que se había comentado por la Sra. Concejala, y que esperaba que, efectivamente, llegue a ser una realidad lo que, en ese día, se sometía a votación. Por otra parte, dirigiéndose a la Sra. Chaves, le manifestó que unas mociones van a Pleno y otras van a la Junta de Gobierno, en función de su contenido y del ámbito competencial.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad.

PUNTO CUARTO.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a la modificación de miembros de la Junta General de Torrevisión: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 7 de junio de 2010:

"Que presenta el Alcalde-Presidente de este municipio ante el Pleno municipal sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

En la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2009, al punto décimo del orden del día, se acordó la designación de los representantes del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre en la Junta General de Torrevisión.

Debido a una serie de cambios corporativos que afectan dos de los ediles designados, se hace necesaria la modificación del citado acuerdo, a cuyo efecto

PROPONGO A LA COMISIÓN INFORMATIVA: *Que dictamine favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:*

1) *Cesar como representantes del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre en la Junta General de Torrevisión a los siguientes miembros:*

- *D.ª Isabel Fraile Herrera (P.P.) con D.N.I. nº 25.726.567-D*
- *D.ª Mercedes Ávila González (I.U.) con D.N.I. nº 06.991.662-F*

2) *Designar como nuevo representantes del Ayuntamiento en la Junta General de Torrevisión en sustitución de los anteriormente indicados a los siguientes Concejales:*

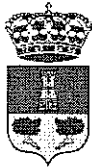
- *D.ª Carmen Doblas Torralvo (P.P.) con D.N.I. nº 53.689.605-S, nacida el 7 de marzo de 1.978 de nacionalidad española, con domicilio en Alhaurín de la Torre (Málaga), calle Cánovas del Castillo nº 1, 2º-C.*
- *..... (I.U.).....”*

Asimismo figura en expediente escrito del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. de fecha 9 de junio de 2010, registro de entrada número 8606, por el que se designa como representante de dicho grupo en la Junta General de Torrevisión a D. José Antonio Gavilán Rodríguez, con D.N.I. nº. 28.823.617-P, nacido el 22 de abril de 1972, de nacionalidad española, y domicilio en Alhaurín de la Torre, avda. Cristóbal Colón nº. 10, derecha, 2ºD.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, resumió la propuesta objeto de debate.

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., intervino manifestando que parece que lo que se va acordar es el cambio de personas que se cesan por otras nuevas, pero le gustaría saber cuál era, concretamente, la composición, y si se estaba refiriendo a la Junta General.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., contestó, al respecto, que de su grupo municipal los integrantes eran ella misma y D. Rafael Sánchez García.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

El Sr. Alcalde manifestó que, efectivamente, se estaba refiriendo a la Junta General de la sociedad, y que la composición era exactamente la misma que ya estaba acordada, con los únicos cambios que se estaban llevando al Pleno.

El Sr. Gavilán dijo que sólo lo había preguntado por si alguien se lo podía recordar, pero que, con toda seguridad, entre la documentación anterior que tiene, podía conocer el resto de los integrantes.

Sometido el dictamen a votación, incluyendo la designación del Grupo Municipal de I.U., fue aprobado por unanimidad.

Siendo las ocho horas y cincuenta minutos la Presidencia suspendió la sesión plenaria, concediendo un retroceso para desayunar de unos veinte minutos, y poniendo de manifiesto que una vez que se reanudara la sesión plenaria asumiría la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde del municipio, dada la necesidad de ausentarse del municipio, a consecuencia de la reunión apuntada al inicio de la sesión.

Siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos se reanudó la sesión, asumiéndose la Presidencia por D. Rafael Gómez Chamizo.

PUNTO QUINTO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a bonificación en tributos municipales: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 7 de junio de 2010:

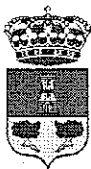
“PATRICIA ALBA LUQUE, Portavoz del Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales, presenta ante este pleno Corporativo la siguiente:

MOCIÓN

Desde que se iniciara en 2008 la crisis económico-financiera internacional, el PSOE de Alhaurin de la Torre ha centrado su política en luchar contra esta recesión y en mantener el numero de puestos de trabajo en el municipio.

El PSOE ha presentado numerosas medidas anticrisis que favorecerian a aquellas familias que mayores dificultades estan pasando, bajada de Tasas, bonificaciones en impuestos, estabilidad para los empleados y empleadas municipales...

Los gobiernos socia listas han puesto herramientas sobre la mesa para sobrellevar esta situación internacional con planes de estimulo a la economia. El PSOE de Alhaurin de la Torre propone un bloque de acciones y medidas concretas tales como:



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

· *Bonificación 100% en las licencias de obras afectadas al Programa de Rehabilitación autonómica, infravivienda, Rehabilitación de edificios...*

Bonificación 50% durante los dos próximos años en licencias de obras solicitadas para obras de Vivienda Protegida.

· *Bonificación 50% durante los dos próximos años licencia de actividad nuevos negocios para personas desempleadas, jóvenes menores de 35 años o mujeres que inicien nueva actividad.*

· *Bonificación, durante 3 años como máximo, del 40% en la cuota íntegra del IBI para los inmuebles en que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar y que incluyan colectores homologados por la administración competente.*

· *Eliminar el depósito de fianza provisional que tienen que hacer las empresas para participar en los procesos de adjudicación de obras municipales.*

· *Recortar el presupuesto de las fiestas locales para reforzar el presupuesto destinado a la contratación de personal.*

*En mérito a lo expuesto, **PROPONGO AL PLENO** del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, la adaptación de los siguientes **ACUERDOS**:*

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., presentó la propuesta leyendo la parte dispositiva en la que se recogen las medidas que se proponen.

El Sr. Alcalde-Accidental, D. Rafael Gómez Chamizo, le manifestó que lo que había leído estaba muy bien, pero que las medidas leídas se encontraban en la parte dispositiva, y sin embargo en el escrito por su grupo presentado, cuando hace referencia a la propuesta de acuerdo al Pleno, no se contiene propuesta alguna.

Dña. Patricia Alba manifestó que ha sido un error material.

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., dijo que los impuestos municipales no deben ahogar más a sectores de población que lo están pasando muy mal en estos momentos de crisis, por lo que, quizás, en la propuesta que se trae a aprobación, en su caso, faltaría un punto que proponemos, que sería acordar bonificaciones a los desempleados de larga duración.

La Sra. Alba dijo que tiene razón el Presidente de que, por error, la propuesta de acuerdo se ha quedado en blanco, pero se ha entendido que lo que se proponía era la aprobación de las medidas propuestas, que irían en beneficio de los alhaurinos y recaló las ventajas y beneficios de cada una de las medidas.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

D. Rafael Gómez manifestó que cuando se presentó el programa de rehabilitación autonómica, desde el Ayuntamiento se bonifica no sólo la parte municipal, sino la totalidad del presupuesto, con la salvedad del porcentaje que pone la Junta, por lo que desde este Ayuntamiento se hace una bonificación más alta que la de la tasa que se propone. Por otra parte, y en relación a la siguiente medida propuesta, existe una bonificación en la tasa por licencia de obras en viviendas protegidas, se está bonificando con el 95% el ICIO y están exentas de la tasa por licencia de apertura; respecto a la siguiente medida propuesta, dijo que hay una partida presupuestaria para facilitar la apertura de nuevos negocios, dependiendo del tipo de negocios; y en cuanto a la siguiente medida, el Código técnico de edificación ya obliga a que se instalen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, con colectores homologados; en relación con la siguiente medida propuesta, más que de una fianza, se debería hablar de una tasa, pues la fianza se da cuando se adjudica, siendo la misma para poder concurrir al concurso y se exige para cubrir los gastos ocasionados por la tramitación, independientemente de lo que es una fianza, que responde de otra cosa, pero, en cualquier caso, ésto poco afecta a los alhaurinos, porque el Reglamento nos obliga a que, para poder concurrir a un concurso, se ha de exigir una determinada clasificación, que las empresas del pueblo no la tienen; y por lo que se refiere a la última de las medidas propuestas, esto es, recortar el presupuesto de las fiestas locales, en el momento de aprobación de los presupuestos, a las Delegaciones se les recortó un 25 por ciento de su presupuesto y, más concretamente, para la contratación de artistas, la dotación presupuestaria se redujo en un 40 por ciento, y aún así, al final, se ha contratado por menos de lo previsto. Es todo lo apuntado, por lo que lleva a afirmar que las medidas propuestas llegan tarde y a destiempo, por lo que no tiene sentido presentarlas ahora.

D. José Antonio Gavilán manifestó que los Ayuntamientos van a recibir menos de los tributos del Estado pero, aún así, deberían hacer un esfuerzo en favor de los sectores más desfavorecidos y que todas las medidas propuestas, todas estas bonificaciones, van encaminadas a potenciar el empleo, pero los vecinos, aún estando desempleados, tienen que pagar el I.B.I. y que lo que tendría que intentar el Ayuntamiento es potenciar que las familias y los ciudadanos que tengan menos ingresos económicos sean beneficiados en los tributos locales.

Dña. Patricia Alba, contestando a la intervención anterior realizada por el Sr. Gavilán, le manifestó que los Ayuntamientos no van a recibir menos, porque si se contabiliza lo recibido por los Ayuntamientos a través del Plan E o del PROTEJA, los Ayuntamientos han recibido mucho más que años atrás, potenciándose inversiones municipales, es más, y en relación a lo que se dijo con anterioridad por la Presidencia, en el Plan PROTEJA se posibilita realizar obras como consecuencia de desastres meteorológicos. Por otra parte recordó que han sido más de 10 propuestas que el grupo socialista ha presentado para que se bonifiquen a los desempleados, incluso en las




AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

alegaciones a la Cuenta General, pero todas ellas fueron rechazadas por el grupo popular.



Continuó la Sra. Alba contestando, en relación a la intervención realizada por D. Rafael Gómez, que hay dos tipos de programas: uno que financia la Junta de Andalucía al cien por cien, y otros en los que la financiación se sufraga a partes iguales por el Ayuntamiento y por la Junta de Andalucía, por lo que no tiene nada que ver con la tasa; en relación a la gente que abre nuevos negocios dijo que, si se habla con ellos, dicen que no se bonifica nada por aperturas; por otra parte, en relación a la siguiente medida, es cierto que el Código técnico de edificación ya obliga a que se instalen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, pero esta exigencia lo es para las nuevas construcciones, no para la viviendas que ya están realizadas, y una fórmula para incentivar a estas viviendas asentadas a que lo hagan, sería a través de la bonificación; en cuanto a la fianza provisional que tienen que hacer las empresas para participar en los procesos de adjudicación de obras municipales, dijo que hay Ayuntamientos, como el de Benalmádena, que devuelven esa tasa si no han resultado adjudicatarios. Y terminó afirmando, con respecto a las últimas de las medidas, que lo que se propone es que se podrían destinar lo ahorrado por recorte presupuestario a otras cuestiones.

D. Rafael Gómez manifestó que le acababa de aclarar D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Urbanismo, que, para poner placas térmicas en vivienda, no se exige tasa.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 12 votos en contra (P.P., D. Joaquín Villanova Rueda había abandonado la sesión) y 8 a favor (P.S.O.E. e I.U.).

PUNTO SEXTO.- Asuntos urgentes, si los hubiere: D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., manifestó que presentaba una moción por urgencia registrada con el número 8192, de 2 de junio de 2010, pidiéndole la Presidencia que motivara la urgencia.

El Sr. Gavilán manifestó que la urgencia venía motivada porque era necesario realizar, de inmediato, una condena ante el ataque perpetrado, en aguas internacionales, por el ejército israelí, en la madrugada del lunes 31 de Mayo, contra los civiles integrantes de la llamada "Flota de la Libertad" que navegaban hacia la franja de Gaza en misión humanitaria, provocando decenas de muertos y heridos, y una gran conmoción mundial.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., manifestó que se podía estar, o no, de acuerdo con la condena de esos hechos acontecidos, pero desde la sede en la que nos encontramos, como Entidad local, se hará un seguimiento y apoyaremos los pronunciamientos que emitan al respecto las organizaciones internacionales, pero sin



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

estos pronunciamientos, resulta muy precipitado, en tanto no se puedan ver los comunicados de sedes como las Naciones Unidas.

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., manifestó que su grupo presta su apoyo a la condena, porque los hechos son recientes y gravísimos.

Sometida la urgencia a votación, fue rechazada por 12 votos en contra (P.P., D. Joaquín Villanova Rueda había abandonado la sesión) y 8 a favor (P.S.O.E. e I.U.).

PUNTO SÉPTIMO.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.: Se someten a conocimiento del Pleno los Decretos/Resoluciones desde el número 420, de 4 de mayo de 2010, hasta el número 527, de 2 de junio de 2010.

El Sr. Alcalde-Accidental, D. Rafael Gómez Chamizo, preguntó, afirmando que ya se trató en la Comisión informativa, preguntó a los grupos municipales de la oposición si tenían alguna cuestión respecto a los Decretos.

Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., manifestó que, si bien es cierto que ya se vió en la Comisión informativa, de algunas cuestiones se han percatado con posterioridad, tal es el caso del Decreto nº 526, de 2 de Junio de 2010, en el que se resuelve un recurso de reposición relativo a un expediente de restablecimiento de legalidad urbanística, estimándose las alegaciones efectuadas por el recurrente, archivándose el expediente por haber transcurrido los cuatro años legalmente establecidos para la adopción de medidas de protección de la legalidad, no obstante en el informe se observa que la fotografía es de 2004, el acta de inspección de 2006, pero el expediente no se incoa hasta 2009, por lo que pregunta por qué se ha dejado transcurrir ese tiempo, de forma que, al final, se permite que la casa y la piscina queden tal cuál.

D. Rafael Gómez dijo que en el recurso se demuestra que era otra vivienda que no era de propiedad del interesado, manifestando la Sra. Alba que en la cartografía ya se refiere a su vivienda concreta.

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Urbanismo, manifestó que lo lógico es que se examine el expediente y luego se verá.

D. Rafael Sánchez García, del P.S.O.E., en relación con el Decreto nº 464, de 11 de mayo de 2010, relativo a la medalla al mérito policial, preguntó cómo es que, al final, el asunto se encuentra en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, contestándole el Sr. Gómez que el recurrente dice que tiene derecho a esa medalla y no se le ha dado.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Continuó el Sr. Sánchez preguntando, en relación con el Decreto nº 480, de 18 de mayo de 2010, relativo al cambio de instructor en un expediente disciplinario incoado contra un agente de la policía local de este municipio, cómo es que se designa ese instructor cuando existe una enemistad manifiesta entre ambos.

Dña. María José Álvarez Muñoz, Concejala Delegada de Organización y Recursos Humanos, le contestó manifestando que da igual a quién se nombre, ya que se nombre a quien se nombre se le recusa, y, en cualquier caso, todos los funcionarios de su categoría o superior pueden ser instructores, por lo demás el Concejala socialista está presuponiendo que se va a recusar, pero sería cuando lo haga, si es así, cuando se pueda decir, no ahora.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., preguntó que, puesto que el anterior instructor era el Secretario, por qué no se ha nombrado a la nueva Secretaria, que podría ser más imparcial, a lo que D. Rafael Gómez contestó que eso sería su opinión. Prosiguió la Sra. Chaves manifestando que el Decreto sobre la sanción de las Canteras le parecía una burla a la Justicia, porque ha habido ciudadanos particulares a los que se le ha sancionado con más de 100.000 euros y, sin embargo, a una cantera se le quiera saldar con 90,000 euros, lo que le parece una auténtica burla, indicando el Sr. Gómez que interpreta esta intervención como una declaración de intenciones, porque el Decreto está fundamentado y motivado.

Dña. Brénea Caravias Chaves, de I.U., manifestó que era una pregunta, contestándole el Sr. Gómez que si era porque se dudaba de los funcionarios, eso ya era otra cuestión.

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., en relación con los acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno de 19 de Mayo de 2010, puntos 6 a 10, dijo que son resoluciones de expedientes de restauración de la legalidad urbanística motivándolas en un informe que no se reproduce, aunque se le dé traslado al interesado, lo cuál es opacidad; y dijo que en la Junta de Gobierno de 27 de Mayo de 2010, punto 10, se resuelve un expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística, archivándose el mismo por haber transcurrido un año sin haber recaído resolución del procedimiento, preguntando por qué se deja transcurrir ese año.

D. Salvador Herrera le contestó que en el Departamento de Urbanismo se trabaja al cien por cien y que con esto se contesta también a I.U., porque dudar continuamente de unos profesionales especializados, de unos funcionarios, no es lógico, pues sus informes son objetivos e imparciales y el trabajo de Disciplina Urbanística es al 200 por cien, lo que no puede ser es que el P.S.O.E. haya paralizado de tal manera la construcción en Andalucía que nos ha llevado a las tasas de paro actuales, y que el Sr. Castellón podría pedir los expedientes, por lo que de opacidad nada.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

D. José Antonio Gavilán Rodríguez, de I.U., contestó a la anterior intervención manifestando que el Equipo de Gobierno no está haciendo su trabajo, pues los alhaurinos están dejando de ingresar en las arcas municipales una cuantiosa cantidad en relación a la sanción que se le ha impuesto a las Canteras y la que se le tendría que haber impuesto, y es que no hay que olvidar que de acuerdo con la Ley en ningún caso la sanción impuesta puede ser menor que el beneficio obtenido y, en este caso, resulta claro que no ha sido así.

D. Rafael Sánchez manifestó que en el punto nº 17 de la Junta de Gobierno Local de 6 de mayo de 2010 se aprueba la certificación nº 5 de una nave industrial, pero sin poder concretar de qué nave se trataba, por lo que el Sr. Presidente manifestó que cuando se pudiera conocer qué nave era se le podría contestar a lo que se preguntara.

Continuó el Sr. Sánchez indicando que en el punto nº 24 de la Junta de Gobierno de 27 de Mayo se aprueban unas bases reguladoras y la convocatoria de concesión de ayudas municipales en materia de vivienda, preguntando que para cuándo serían estas ayudas si ya estábamos en junio, a lo que contestó el Sr. Alcalde-Accidental que para cuando se cumplan los plazos reglamentarios.

Prosigió D. Rafael Sánchez preguntando, en relación con el punto nº 37 de la Junta de Gobierno de 13 de Mayo de 2010, relativo a un expediente sancionador en el que se declara la prescripción de la infracción y el consiguiente archivo del expediente, a qué se debe esto, a lo que contestó el Sr. Concejal de Urbanismo que se pidiera el expediente, añadiendo el Sr. Presidente que se miraría y cuando se supiera, ya se contestaría; indicó que en el punto nº 57 de la misma Junta de Gobierno de 13 de mayo se aprobó la memoria justificativa de la subvención "Alhaurín de la Torre ante las drogas 2009", preguntando que qué era lo que había hecho el Ayuntamiento respecto a la droga, contestándole la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Dña. María José Sánchez Garrido, que justificara, también, su sueldo trabajando, añadiendo el Sr. Alcalde-Accidental que se le respondería.

Terminó el Sr. Sánchez indicando que en el punto 60, igualmente de la Junta de Gobierno de 13 de mayo, se aprobó la propuesta de la Sra. Concejala de Nuevas Tecnologías, relativa a la aprobación de la "convocatoria para la concesión de equipamiento para la creación de punto "TIC", mirando su contenido y, concretamente, en lo que respecta a lo estipulado para reinserción de menores desfavorecidos, menores en exclusión social, que él creía que lo de estos menores no tienen que estar en manos de una asociación, y le surgía la duda de si las asociaciones de vecinos ván a presentar los nombres de los niños en riesgo de exclusión social, a lo que contestó D. Rafael Gómez que se articularía a través de la Delegación de Asuntos Sociales.



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Dña. Brénea Chaves manifestó que como observaba que la mayoría de las preguntas que se hacen en Pleno no se contestaban, ellos iban a optar por hacerlo por escrito, a lo que D. Rafael Gómez le contestó que si van por escrito, puede estudiarse el tema y se puede contestar, pero de forma oral, en el momento, si se sabe la respuesta se contesta, y si no, no.

PUNTO OCTAVO.- Ruegos y preguntas: Dña. Patricia Alba Luque, Portavoz del P.S.O.E., dirigiéndose a la Sra. Concejala de Personal afirmó que está pidiendo a una Concejala de su grupo que justifique su horario pero, puestos a justificar, también ella tendría que justificar determinados aspectos. Dirigiéndose, a continuación, al Sr. Concejala de Urbanismo, le dijo que si bien él afirmaba que su grupo trabajara y fiscalizara, su grupo tiene expedientes solicitados desde el 25 de febrero, sin que, aún, se les haya dado vista, por lo que para hacer ellos su trabajo, antes él tiene que hacer el suyo. Dirigiéndose a la Concejala Delegada de Sanidad, Aguas y Televisión Local, que si el Ayuntamiento iba a contratar horas de emisión en un canal de TDT, a lo que la Sra. Concejala contestó que esa posibilidad no existe.

D. Rafael Sánchez García, del P.S.O.E., preguntó que si la nave recientemente inaugurada, estaba totalmente terminada, con carácter definitivo, a lo que le contestó D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., que el proyecto relativo al uso general sí está acabado, pero hasta que no se ponga en servicio, no se podrá adecuar a un uso concreto; y preguntó el Sr. Sánchez si es verdad que la escultura de los mares del sur ha costado 142.000 euros, a lo que el Sr. Alcalde-Accidental, D. Rafael Gómez Chamizo, le contestó que él sabía, perfectamente, la cantidad que había costado, porque su grupo había fiscalizado ese expediente, por lo que esa pregunta tenía otra intención que no la de conocer el precio; por otra parte, el Sr. Sánchez manifestó que la asociación de vecinos de Retamar 2009 había solicitado un sitio para reunión y se le había denegado porque el sitio solicitado estaba ocupado por los servicios operativos, por lo que preguntó si no se creía que una asociación con más de 170 socios tenía derecho a un lugar digno de reunión, a lo que contestó el Sr. Alcalde-Accidental que la situación era igual que la expuesta en el Pleno pasado.

IUCA (ÉL) preguntó que por qué hay mociones que su grupo presenta y que no vienen a Pleno, a lo que el Sr. Presidente Accidental contestó que si se presenta una moción al Pleno y, sin embargo es competencia de la Junta de Gobierno, no es al Pleno donde se tiene que llevar. Ante ello, D. Jose Antonio Gavilán manifestó que le gustaría conocer, a través de un escrito o de un informe de la Secretaria, cuáles eran los criterios para llevar las mociones al Pleno.

A continuación el Sr. Alcalde-Accidental, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 del R.O.F., dio la palabra al público asistente, con una única intervención



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

en la que se planteó la denuncia presentada por I.U. en materia de personal y los compromisos a los que se llegaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Accidental levantó la Sesión a las diez horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

VºBº.
EL ALCALDE

Fdo.: Joaquín Villanueva Rueda

La Secretaria General



Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz